

Juzgado Único Promiscuo Municipal

San José del Fragua, 27 de octubre de 2020

Radicado: 180294089001-2015-00063-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: UTRAHUILCA
Demandada: Carmenza Claros Murcia
Auto: Sustanciación Civil No. 051

Previamente a resolver, requiérase al apoderado de la parte demandante para que indique el fundamento normativo de la actualización de la liquidación del crédito en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4º del artículo 446 del CGP que establece *“de la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley,...”*.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

C1

Firmado Por:

**JUAN CARLOS BARRERA PEÑA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOSE DEL FRAGUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d09c3b298df17b2dce82aa6f1b973fde71a1fba7f50dedcf195023919b9060**

Documento generado en 27/10/2020 10:40:10 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**